



Bogotá

140

Doctor

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

La ciudad

Asunto: Informe de Seguimiento al reporte de información en el Portal Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP

Objetivo

Verificar el cumplimiento por parte de los funcionarios de Planta y contratistas DANE y FONDANE a Nivel Central, en cuanto al registro y actualización de la información personal, académica y laboral en el Portal Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP.

Alcance

Comprende la evaluación al registro y actualización de la información personal, académica y laboral en el Portal Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP, por parte de los de los funcionarios de Planta, contratistas de DANE y FONDANE del Nivel Central, hasta el 10 de diciembre de 2015.

Referencia Normativa

- Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 122.
- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”, Artículos 1, 13,14, 15 y 16.
- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, Artículo 18.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, Artículo 227.
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”; Parte 2 Disposiciones Especiales; -Titulo 16 Declaración de Bienes y Renta e Informe de Actividad Económica - Titulo 17 Sistema de Información y Gestión del Empleo Público: SIGEP.
- Concepto Dirección Jurídica Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP con radicado 20156000149391 de 3 de septiembre de 2015.



1. Desarrollo de Seguimiento

La Oficina de Control Interno solicitó a la Secretaría General de la entidad, las base de datos de los funcionarios de planta y contratistas DANE y contratistas FONDANE de DANE Central, de las cuales se tomaron muestras aleatorias de la siguiente manera:

Tabla No.1 Muestras Seleccionadas

Grupo	Total	Muestra %	Muestra
Funcionarios de Planta	844	10%	83
Contratistas DANE (Contratos vigentes a 10 de diciembre)	733	11%	81
Contratistas FONDANE (Contratos vigentes a 10 de diciembre)	71	45%	32

Se descargaron las bases de datos con la información personal, académica y laboral de los funcionarios y contratistas de la entidad, a través del servicio de consulta "Persona Hoja de Vida" del Portal Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP.

A continuación se relacionan las bases de datos descargadas del portal SIGEP y los datos que fueron tomados en el presente seguimiento.

Tabla No.2 Bases de Datos Portal SIGEP

Base de Datos	Dato
<i>Monitoreo, Avance Actualización de Hoja de Vida</i>	Estado de Hoja de Vida
<i>Datos Personales</i>	Dirección
	Teléfono
	Correo Electrónico
	Libreta Militar (no aplica para mujeres)
	Nº Registro Único Tributario (Solo aplica para contratistas)
<i>Funcionarios por Formación Académica de la Entidad</i>	Nivel Académico
	Tarjeta Profesional (profesiones que aplique)
<i>Monitoreo Avance Actualización Bienes y Renta</i>	Declaración Bienes y Renta (Solo aplica a funcionarios de Planta)

El ítem de experiencia laboral no fue posible verificarlo, debido a que el portal de SIGEP viene presentando problemas para acceder a la información de experiencia laboral, teniendo en cuenta que la base de datos "Servidores públicos por experiencia de la entidad" no suministra la información completa, al respecto la Oficina de Control Interno ha solicitado el soporte correspondiente al administrador del portal, en este caso el Departamento Administrativo de la Función Pública.



Por otro lado, se descargó la base de datos “Consulta contratos de la entidad” a través del servicio de consulta “Vinculación - Desvinculación” del Portal Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP, con el fin de evaluar la vinculación de los contratos vigentes para DANE y FONDANE.

Para el caso de los funcionarios y contratistas para los cuales no registra la información en las bases de datos descargadas, se consultaron los nombres completos en el “Directorio (Servidores Públicos, empleados y contratistas)”.

Se diseñó una hoja de trabajo, generando una matriz de Excel con la información y se establecieron los resultados obtenidos.

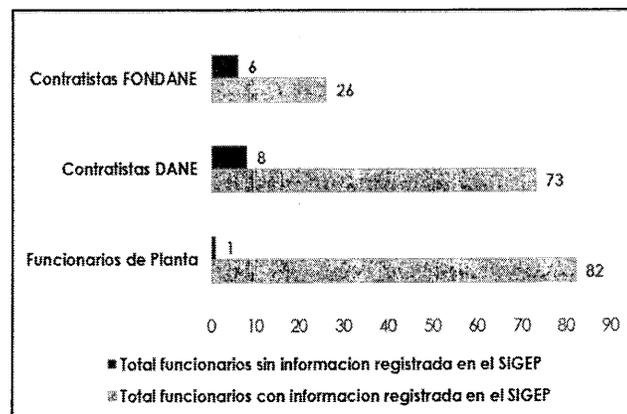
2. Resultados Encontrados

A continuación se relacionan los resultados encontrados por la Oficina de Control Interno, durante la evaluación al cumplimiento por parte de los funcionarios de Planta y contratistas DANE y FONDANE a Nivel Central, en cuanto al registro y actualización de la información personal, académica y laboral en el Portal Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP.

2.1 Registro de Información en el Portal SIGEP

De conformidad con el artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, están obligados a diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida los servidores públicos y los contratistas de prestación de servicios. Como se puede observar en la gráfica número 1 de las muestras seleccionadas para el 1% de los funcionarios de plata, el 10% de los contratistas DANE y el 19% de los contratistas FONDANE a Nivel Central, no se encuentra registrada la información personal y académica en el portal SIGEP, por lo cual, al consultar en el “Directorio (Servidores Públicos, empleados y contratistas)” a través los nombres y apellidos no se encuentran resultados de búsqueda.

Gráfica No. 1 Registro de información en el Portal SIGEP





DANE
Para tomar decisiones



contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20151400087913

Fecha: Viernes, 18 de Diciembre de 2015



2.2 Validación Hoja de Vida:

Los datos referidos a la educación y experiencia de los funcionarios de planta y contratistas, deben ser validados por parte de los responsables de los roles de “Jefe de RH”, “Jefe de Contratos”, “Operador RH” u “Operador Contratos”, quienes verifican si la información registrada corresponde con los soportes que fueron adjuntados. De acuerdo con la base de datos “Actualización Hoja de Vida” descargada del portal SIGEP se encontró que:

- De un total de 83 funcionarios de planta seleccionados en la muestra, para el 59%, equivalente a 49 funcionarios no se ha verificado la información registrada, es decir, cuentan con un Estado de Hoja de Vida “Pendiente”.
- Tan solo el 22%, es decir 18 contratistas DANE seleccionados en la muestra, cuentan con un Estado de Hoja de Vida “Aprobado”.
- El 69% de los contratistas FONDANE seleccionados en la muestra, equivalente a 22 contratistas cuentan con un Estado de Hoja de Vida “Pendiente”.

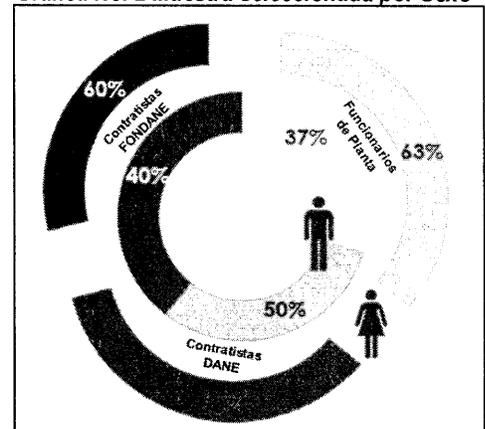
2.3 Datos Personales

El 100% de los funcionarios de planta, contratistas DANE y contratistas FONDANE a Nivel Central, que fueron seleccionados en las muestras y cuentan con información registrada en el Portal (82 funcionarios de planta, 73 contratistas DANE y 26 contratistas FONDANE) reportaron su Correo Electrónico y Dirección de residencia.

Para 10 funcionarios de planta, 9 contratistas DANE y 1 contratista FONDANE, correspondientes al 12%, 11% y 3% de las muestras seleccionadas respectivamente, no se encuentra registrado el número de Teléfono de contacto.

Como se puede observar en la gráfica número 2, de las muestras seleccionadas 31 funcionarios de planta, 32 contratistas DANE y 16 contratistas FONDANE son hombres, de los cuales el 3%, 6% y 13% respectivamente no cuentan con la libreta militar registrada en el portal SIGEP.

Grafica No. 2 Muestra seleccionada por Sexo





2.4 Formación Académica

En relación a los datos referidos a la educación 82 funcionarios de plata, 73 contratistas DANE y 26 contratistas FONDANE aportaron la información de su Nivel Académico (Básica Secundaria, Profesional, Especialización o Maestría), de los cuales 4, 3 y 1 respectivamente no adjuntaron la tarjeta profesional y de acuerdo a la Disciplina Académica se requiere dicho documento para su ejercicio profesional.

2.5 Declaración de Bienes y Renta

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 13 de la Ley 190 de 1995, antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando la autoridad competente los solicite debe diligenciarse el formato de declaración de bienes y renta; así mismo el artículo 227 del Decreto 019 de 2012 y Título 16 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 señalan que el registro y la actualización de la declaración de bienes y renta debe realizarse en el portal SIGEP.

La Oficina de Control Interno elevó consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública, en relación a la obligación de los contratistas de realizar la declaración de bienes y renta, al respecto el día 3 de septiembre de 2015 por medio de radicado número 20156000149391 la Dirección Jurídica de dicha entidad remitió concepto en el cual concluye *“De conformidad con las normas antes señaladas, es obligatorio que los servidores públicos presenten la declaración de bienes y rentas de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política y la Ley 190 de 1995; no así orara quienes sean vinculados mediante contrato de prestación de servicios”*.

De acuerdo con lo anterior en el presente seguimiento se evaluó únicamente el cumplimiento por parte de los funcionarios de planta en el registro y actualización de la declaración de Bienes y Renta, en donde se observó que 3 funcionarios, equivalente al 4% de la muestra seleccionada, no presentan actualizado su declaración de bienes y rentas, teniendo en cuenta que los últimos periodos declarados corresponden a las vigencias 2010, 2012 y 2013.

2.6 Vinculación Contratos vigentes

El grupo de contratos de la entidad, a través del portal SIGEP, vincula los contratos suscritos a través de la modalidad de contratación Directa de Servicios profesionales y de apoyo para DANE y FONDANE. Para el caso de los Contratos de DANE, se encuentran vinculados el 51%, es decir, 41 contratistas seleccionados en la muestra y para el caso de los Contratos de FONDANE están vinculados 24 contratistas correspondientes al 75% de la muestra seleccionada.



3. Índice Ponderado de Vinculación

El Departamento Administrativo de la Función Pública como administrador del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el pasado 5 de octubre remitió el reporte de la situación actual de la entidad en cuanto al Índice Ponderado de Vinculación¹, en el cual informó que la entidad se encuentra en semáforo rojo, es decir, que presenta en un rango de 1 a 100, una calificación del 29.47, demostrando incumplimiento en cuanto a la validación y vinculación de la hoja de vida de funcionarios de planta y depuración de hojas de vida de contratistas de DANE y FONDANE en el portal SIGEP.

La Secretaría General a través del Área de Gestión Humana y el grupo de Contratos, por medio de noticias en la DANENET ha recordado el compromiso de realizar el cargue de los documentos soporte de la hoja de vida, con el fin de ser válidos y aprobados por la entidad, así mismo el área de gestión humana por medio de correo electrónico ha enviado alertas a los funcionarios de planta, en relación a los documentos o información pendiente.

Recuerda que tienes un compromiso con el SIGEP

La Secretaría General a través del Área de Gestión Humana invita a los servidores que aún no han realizado el cargue de los documentos soporte de la hoja de vida al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) para que lo hagan.

En caso que la hoja de vida ya se encuentre validada, podrás solicitarle al servidor del Área de Gestión Humana, encargado de administrar el sistema, Juan Carlos Herrera, al correo jcherrera@dane.gov.co o a la extensión 2299 para que te habilite el acceso de la información y así poder realizar la actualización.

Consulta **aquí** la base de datos donde encontrarás la lista de las personas que deberán realizar su actualización y cargue de documentación faltante.

Como servidores tenemos un compromiso con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)

Secretaría General
Área de Gestión Humana

El SIGEP, un compromiso de todos

La Secretaría General a través del Área de Gestión Humana comunica a los servidores de la Entidad que para que la actualización de la información en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) sea validada y aprobada, es necesario reportar al servidor Juan Carlos Herrera, al correo jcherrera@dane.gov.co o a la extensión 2299.

De no ser así, el Área de Gestión Humana considerará la Hoja de Vida como no actualizada, lo cual implicará tomar las acciones disciplinarias contempladas en la ley.

Secretaría General
Área de Gestión Humana

3. Conclusiones

El portal Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, como herramienta de gestión para las instituciones públicas, de acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, permite a través de la información reportada en el sistema la toma de decisiones en relación al Plan Institucional de Capacitación, la evaluación de desempeño, los programas de bienestar social e incentivos, de allí la importancia de que los funcionarios de planta, contratistas DANE y contratistas FONDANE registren y actualicen su información.

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, Índice Ponderado de Vinculación

"(...) - Para servidores públicos el indicador relaciona el Número de cargos de planta aprobados más cargos sin proveer con el Número de empleados vinculados (80% ponderado), y para contratistas el Número de contratos vigentes con Número de hojas de vida activas (20% ponderado).



contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20151400087913
Fecha: Viernes, 18 de Diciembre de 2015



DANE
Para tomar decisiones



Se evidenciaron medidas por parte de la Secretaría General, específicamente por el área de Gestión Humana y el grupo de Contratos en cuanto a la inclusión y actualización de la información de los funcionarios de planta y contratistas; sin embargo, la entidad debe tener el 100% de la información registrada en el portal SIGEP, en particular la Vinculación – Desvinculación y Aprobación de las Hojas de vida y de acuerdo con los resultados encontrados en el presente informe continua situaciones como el no registro de la información, desactualización de datos personales, falta de cargue de la tarjeta profesional, no actualización de la declaración de bienes y renta de la vigencia 2014, validación y vinculación de hojas de vida pendientes.

Al respecto la Oficina de Control Interno **recomienda** continuar con los esfuerzos para disminuir al máximo los porcentajes de incumplimiento y así de conformidad con el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, la información de los funcionarios de planta, contratistas DANE y FONDANE este registrada, actualizada de manera oportuna y que sea veraz y confiable; dicho compromiso está orientado a garantizar el mejoramiento continuo y para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Entidad en cuanto a su función administrativa.

Cordialmente,


JAMES LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Tatiana Páez